



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de julio de 2020

COMUNICACION N°2020/139

Ref: Proceso de autoevaluación de entidades que integran el Sistema de Pagos Minorista

Se pone en conocimiento de las Instituciones autorizadas por el Banco Central del Uruguay y supervisadas por el Área de Sistema de Pagos que deberán presentar antes del 15 de Febrero de cada año la información relativa al último año calendario, que se detalla en los Anexos de la presente comunicación.

La información se presentará a través del portal electrónico que el Banco Central del Uruguay pone a disposición de las instituciones (<http://portal.bcu.gub.uy>).

Quedan excluidas de la presente Comunicación las Instituciones de Intermediación Financiera.

La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Se deja sin efecto la Comunicación 2019/221 del 24 de setiembre de 2019.

Ec. Ana Claudia de los Heros
Gerenta de Área Sistema de Pagos